

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :HIPOTECARIO  
DEMANDANTE :BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO :JOSE DE JESUS BOBADILLA VARGAS  
RADICACIÓN :2021-00221-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado RESUELVE:

1. Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), para que lleve a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles ubicados en la Calle 13 Norte No.4-25, en el municipio de Cali, identificados con la MATRICULA INMOBILIARIA No.370-86465 y 370-171887 de Cali, los cuales se encuentran embargados, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para que designe secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia, que se lleve en este distrito judicial y le fije honorarios.
2. Disponer la remisión de este proceso a secretaria a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias (Reparto), conforme lo ya ordenado al ordenar la continuación de la ejecución en este asunto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, 07 DE ABRIL DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 057  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario